

Los Archivos Parroquiales de la Diócesis de Pamplona. Tipología documental y posibilidades para la investigación

María del Juncal Campo Guinea

De entre los archivos de Navarra, el *Archivo Diocesano de Pamplona* quizá pueda ser considerado uno de los menos conocidos. Con esta apreciación personal no me refiero al simple conocimiento superficial de su existencia y de alguna de sus *utilidades* por el público en general y por algunos historiadores en particular, sino a un conocimiento más concreto y profundo del conjunto de sus fondos y posibilidades para la investigación histórica¹.

Los historiadores de la demografía, la económica, la sociedad, las mentalidades y el arte deben tener siempre presente que cuentan en la documentación eclesiástica, y concretamente en el archivo histórico de la diócesis de Pamplona, con fuentes aptas para desarrollar sus investigaciones².

Evidentemente y en razón de su titularidad, el Archivo Diocesano de Pamplona es un archivo privado pero con una clara vocación de servicio al público. La Diócesis, en la medida de sus posibilidades, facilita el acceso al archivo para consulta e investigación y como servicio a la cultura. Por otro lado, la calidad, el volumen y la

¹ En este sentido he de señalar que las escasas referencias que se han hecho al Archivo Diocesano al analizar estados de la cuestión archivística en Navarra, han servido, en algún momento, para dar a conocer sus fondos sólo en líneas muy generales. Ver por ejemplo:

Luis Javier FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, *Situación y perspectiva de los archivos de Navarra*, I Congreso General de Historia de Navarra, 1 Ponencias, en *Príncipe de Viana*, Anejo 6, 1987, págs. 17-54.

Isabel OSTOLAZA ELIZONDO, *Patrimonio documental y bibliográfico: evaluación de la normativa. Valoración de la gestión*. IV Congreso de Historia de Navarra, Vol. III, 1998 págs. 285-316.

José Luis SALES TIRAPU, *El Archivo Diocesano de Pamplona*, I Congreso General de Historia de Navarra, en *Príncipe de Viana*, Anejo 7, 1987, págs. 151-156.

² Bien es cierto que, hasta el momento, los más conscientes de esto último han sido los demógrafos, que vieron siempre en los registros parroquiales fuentes imprescindibles y en ocasiones únicas para el estudio de su disciplina en ciertos periodos históricos. También los historiadores del arte vienen utilizando asiduamente los fondos del archivo diocesano como fuentes escritas para sus investigaciones. Sin embargo podemos considerar que el potencial de este archivo está aún por descubrir para muchos de los que hoy se acercan al terreno de la investigación.

singularidad de muchos de sus fondos documentales, hacen merecer a este archivo ocupar un puesto relevante entre los archivos de Navarra.

En este artículo, voy a tratar de dar a conocer una de las secciones más importantes, por su volumen y grado de consulta, de las que conforman el Archivo Diocesano de Pamplona; se trata de los *archivos parroquiales*.

Origen y antigüedad de los archivos parroquiales. El Concilio de Trento y los archivos parroquiales.

La parroquia, unidad del territorio diocesano que cuenta con una comunidad de fieles, administrada por un cura propio bajo la autoridad jerárquica del Obispo, es una institución fuente de producción y recepción documental. Toda la documentación, producida y recibida por el párroco, en el ejercicio de sus actividades pastorales, sacramentales, culturales y administrativas, debe conservarse en el archivo parroquial.

Teóricamente, la creación del archivo parroquial debería coincidir en el tiempo con el origen de la propia parroquia, y el primer documento custodiado en él, debería ser su *acta de bendición* o el *decreto episcopal* que ordena su creación. No obstante, la realidad es muy diferente y la existencia de archivos parroquiales anteriores al siglo XVI en la diócesis de Tarragona o en Castilla constituyen una excepción.

El verdadero origen de los archivos parroquiales y por extensión de los diocesanos, debemos buscarlo en el Concilio de Trento (1545-63), que si bien no estableció unas normas específicas relativas a la creación de archivos eclesiásticos, contribuyó indirectamente a su formación cuando, por ejemplo, pidió que tras un periodo de sede vacante se informase al nuevo prelado de los documentos que existían en la diócesis³ o cuando estableció la necesidad de anotar en registros la administración de los sacramentos⁴.

La legislación de Trento en materia de documentación eclesiástica, se convierte en obligatoria para toda la iglesia española a partir del 12 de julio de 1564, fecha en la que Felipe II decreta su aplicación en todos sus reinos. Pero para entonces, por ejemplo, en algunos lugares de Castilla ya se habían confeccionado libros sacramentales en virtud de la labor desplegada por el Cardenal Cisneros, que impuso su obligatoriedad en el Sínodo de Talavera de 1498⁵.

Ya después del Concilio de Trento, fueron los sínodos diocesanos los que proporcionaron directrices más concretas en lo que se refiere a la existencia de archivos en las correspondientes diócesis. Para en caso de Navarra el Obispo Bernardo Rojas y Sandoval, en las disposiciones sinodales del año 1590 refiere lo siguiente:

³ *El sacrosanto y ecuménico Concilio de Trento, traducido al idioma castellano por D. Ignacio López de Ayala*, Madrid, 1798. Sesión XXIV, *Decreto sobre la reforma*, Capítulo XVI, pág. 341.

⁴ *Ibidem* Sesión XXIV, *Decreto de reforma sobre el matrimonio*, Capítulo I, pág. 303.

⁵ J. NADAL, *La población española (siglos XVI-XX)*, pág. 20, Barcelona, 1984.

“Otrosí, por quanto los bienes y rentas, derechos, y acciones de las Iglesias estén más conservados S.S.A., estatuyamos y ordenamos, que en cada Iglesia de nuestro Obispado se haga un archivo, en el qual mandamos se pongan las escrituras tocantes a la dicha Iglesia, y beneficiados: el qual tenga dos llaves: la una mantenga el Rector, y la otra el primiciero clérigo⁶”.

Así pues, el origen de los archivos parroquiales lo debemos buscar en algunas disposiciones del Concilio de Trento, que de manera *accesoría* contribuyeron a su formación. En diversos capítulos de las sesiones VII, XXI, XXIV y XXV, el Concilio legisló sobre materias referentes a la vida y a las actividades de la parroquia, como la *fábrica*, las *fundaciones pías*, la observancia y el cumplimiento de las mandas espirituales de los feligreses, las *hermandades* y *cofradías* y, sobre todo, el *control y registro de la administración de los sacramentos*.

Tipología de la documentación custodiada en los archivos parroquiales.

El *Cuadro de clasificación* empleado en el Archivo Diocesano de Pamplona, respecto a la catalogación de archivos parroquiales, nos proporciona una idea de la riqueza de fondos que es posible encontrar en dichos archivos.

Las once grandes series documentales que a continuación detallo, entre las que destaca sin duda la correspondiente a los *registros sacramentales*, componen, a grandes rasgos, la tipología documental de un archivo parroquial.

1.- SACRAMENTALES

1/1- BAUTISMOS

- 1/1/1- Registros originales
- 1/1/2- Copias, extractos
- 1/1/3- Índices
- 1/1/4- Minutarios
- 1/1/5- Expedientes de rectificación de partidas
- 1/1/6- Certificados
- 1/1/7- Bautismos castrenses

1/2- CONFIRMACIONES

- 1/2/1- Registros originales
- 1/2/2- Copias, extractos
- 1/2/3- Índices
- 1/2/4- Minutarios
- 1/2/5- Confirmados

⁶ Bernardo de Rojas y Sandoval, *Constituciones sinodales del obispado de Pamplona compiladas, hechas y ordenadas por Don Bernardo de Rojas y Sandoval, Obispo de Pamplona del Consejo de Su Magestad*, Pamplona, 1591, Libro II, “De fide instrumentorum”, cap. 5, fol. 55v..

1/3- MATRIMONIOS

1/3/1- Registros originales

1/3/2- Copias, extractos

1/3/3- Índices

1/3/4- Minutarios

1/3/5- Expedientes de rectificación de partidas

1/3/6- Certificados

1/3/7- Avisos de matrimonio enviados

1/3/8- Avisos de matrimonio recibidos

1/3/9- Expedientes de matrimonios: aprobación de expedientes, certificados, permisos, dispensas eclesiásticas, amonestaciones, etc.

1/3/10- Contratos matrimoniales

1/3/11- Velaciones

1/3/12- Matrimonios castrenses

1/3/13- Índices de velaciones

1/4- DEFUNCIONES

1/4/1- Registros originales

1/4/2- Copias, extractos

1/4/3- Índices

1/4/4- Minutarios

1/4/5- Expedientes de rectificación de partidas

1/4/6- Certificados

1/4/7- Defunciones de párvulos

1/4/8- Defunciones castrenses

1/4/9- Índices de defunciones de párvulos

1/4/10- Índices de defunciones castrenses

1/4/11- Certificados de defunciones castrenses

1/5- CONFESADOS

2.- GOBIERNO Y ACCIÓN PASTORAL

2/1- VISITAS PASTORALES

2/1/1- Mandatos

2/2- COFRADÍAS - ASOCIACIONES

2/3- ERMITAS

2/4- HOSPITALES

2/5- OTRAS INSTITUCIONES

2/5/1- Patronatos (no el de la parroquia; ej.: Casa Cuna)

2/5/2- Monasterios y Conventos

2/6- MATRÍCULA PARROQUIAL, *STATUS ANIMARUM*, PADRONES

2/7- CULTO PARROQUIAL

2/7/1- Celebraciones

2/7/2- Festividades

- 2/7/3- Honras fúnebres
- 2/7/4- Rogativas
- 2/8- SERMONES O PLÁTICAS
- 3.- ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y RENTAS
 - 3/1- FÁBRICA Y JUNTA PARROQUIAL
 - 3/1/1- Cuentas de Fábrica
 - 3/1/2- Recibos y justificantes
 - 3/1/3- Patronato de la parroquia. Junta parroquial
 - 3/1/4- Personal vinculado a la parroquia (Ej. Serora-sacristán)
 - 3/1/5- Cuentas de Fábrica. Obras
 - 3/1/6- Cuentas de Fábrica. Colectas, limosnas y donativos
 - 3/1/7- Cuentas de Fábrica. Aranceles (Sillas, colector de bulas)
 - 3/2- CENSOS, CARTAS DE PAGO, CARTAS DE OBLIGACIÓN
 - 3/3- DIEZMOS, PRIMICIAS, TAZMÍAS
 - 3/4- OBRA DIOCESANA DE CULTO Y CLERO
 - 3/5- FUNDACIONES
 - 3/5/1- Memorias y Aniversarios
 - 3/5/2- Capellanías
 - 3/5/3- Obras Pías: Dotación de doncellas, Becas, Arcas de Misericordia, etc.
 - 3/6- BENEFICIOS
 - 3/6/1- Plan Beneficial
 - 3/6/2- Nombramientos, renunciaciones
 - 3/7- DOCUMENTACIÓN TESTAMENTARIA
 - 3/8- BIENES Y PROPIEDADES. INVENTARIOS DE BIENES PARROQUIALES
 - 3/9- SEPULTURAS - CEMENTERIOS
 - 3/10- CUENTAS PARTICULARES
- 4.- CABILDO ECLESIAÍSTICO
 - 4/1- REUNIONES Y ACUERDOS
 - 4/2- CUENTAS Y RECIBOS
 - 4/3- RENTAS (Propiedades, réditos censales, etc.)
 - 4/4 - CONCORDIAS
- 5.- ORGANISMOS SUPRAPARROQUIALES
 - 5/1- DOCUMENTACIÓN DE LA CURIA ROMANA
 - 5/1/1- Bulas
 - 5/1/2- Breves
 - 5/1/3- Auténticas de reliquia
 - 5/1/4- Concordatos
 - 5/1/5- Encíclicas, Cartas apostólicas

- 5/2- DOCUMENTACIÓN DE LA CURIA DIOCESANA
 - 5/2/1- Obispo
 - 5/2/2- Vicario General
 - 5/2/3- Cancillería
 - 5/2/4- Tribunal Eclesiástico
 - 5/2/5- Documentación Sinodal
 - 5/2/6- Obispo. Edictos, Circulares, Exhortaciones, Cartas Pastorales
- 5/3- ARCIPRESTAZGOS
 - 5/3/1- Reuniones y Acuerdos
 - 5/3/2- Cuentas
 - 5/3/3- Conferencias litúrgico-morales
 - 5/3/4- Comunicaciones
- 5/4- ASOCIACIONES
 - 5/4/1- Congregación del Clero
- 5/5- TRIBUNAL DE ROTA
- 5/6- COMISARIO GENERAL DE CRUZADA
- 6.- INSTITUCIONES CIVILES
 - 6/1- REINO - CORONA
 - 6/1/1- Reales Cédulas. Reales Decretos y Ordenes. Pragmática Sanción
 - 6/1/2- Edictos
 - 6/2- PROVINCIALES. JUNTAS Y DIPUTACIONES
 - 6/3- MUNICIPALES
 - 6/4- DOCUMENTACIÓN JUDICIAL
 - 6/4/1- Procesos. Pleitos. Sentencias. Expedientes de hidalguía
 - 6/5- Documentación Notarial
 - 6/5/1- Protocolos notariales
- 7.- ARCHIVO MUSICAL
 - 7/1- LIBROS DE FACISTOL
- 8.- ARCHIVO REPROGRÁFICO
- 9.- ARCHIVO CARTOGRÁFICO
 - 9/1- MAPAS
 - 9/2- PLANOS
- 10.- FONDOS AJENOS A LA PARROQUIA
- 11.- BIBLIOTECA AUXILIAR
 - 11/1- LIBROS LITÚRGICOS
 - 11/2- LIBROS DE INTERÉS PROPIO (Constituciones sinodales, etc.)

Como queda reflejado en este cuadro de clasificación, la riqueza de los fondos documentales de los archivos parroquiales los dota de amplias posibilidades para la realización de numerosos estudios. A continuación voy a describir brevemente algunas de estas serie documentales, con el fin de dar a conocer o por lo menos recordar su naturaleza y utilidad para los investigadores.

Sacramentales

De entre los principales grupos documentales que componen un archivo parroquial, sin lugar a dudas debemos destacar el de los *Registros Sacramentales*, compuesto por los libros que recogen la administración en la parroquia de bautismos, confirmaciones, matrimonios y defunciones.

Todos estos registros están redactados en forma de acta, a excepción de los de confirmados, que lo son en forma de listados. El volumen y la calidad de la información que contienen es diferente, dependiendo de las épocas, del sacramento del que se trate y hasta del celo del sacerdote encargado en ese momento de realizar la anotación. A continuación, voy a describir el contenido de algunos de estos documentos.

a) Libros de bautizados

Contienen las actas que certifican la administración del bautismo a los feligreses de una parroquia. Se inician con la *fecha*, tónica y crónica, seguida del *título de la parroquia y del de lugar, villa o ciudad*. A la fecha suele seguir el *nombre del ministro del sacramento*, seguido del registro del *nombre del bautizado*. Suele consignarse también la *fecha, el día y el lugar del nacimiento*, siguiendo el *nombre y apellidos de los padres, con su naturaleza y vecindad* y hasta el estamento social al que pertenecen. A continuación, y de manera obligatoria desde el primer tercio del siglo XVIII, se expresa el nombre, apellidos, naturaleza y vecindad de los abuelos, tanto paternos como maternos. En ocasiones, en cada partida se pone un número de orden. En el margen superior izquierdo suele aparecer el nombre y apellidos del bautizado, y debajo, se escribirán las *notas marginales*, que dejan constancia de algunos acontecimientos de la trayectoria vital del individuo, como el cambio de estado (matrimonio, sacerdocio), defunción, rectificación de nombre o de apellidos, etc.

A través de estos registros puede realizarse un estudio de la *natalidad* de una población con una alta fiabilidad pues históricamente, en nuestro país, bautizado era sinónimo de nacido. Los estudiosos de la Demografía pueden conocer el *valor absoluto de la natalidad, el movimiento estacional de los nacimientos*, así como *el coeficiente y la curva de la natalidad*. También es posible cuantificar la tasa de *fecundidad matrimonial*, comprobando el promedio de hijos nacidos por familia, la *natalidad ilegítima* o la tendencia de *crecimiento o disminución de la natalidad* dependiendo del nivel de vida, salubridad, buenas o malas cosechas.

b) Libros de casados y de velados

El Concilio de Trento, al declararlos obligatorios, dispuso que se reflejaran en ellos las circunstancias que aseguran la validez del contrato matrimonial, como son la sol-

tería y libertad de los contrayentes; la no existencia de impedimento canónico que se opusiera a la validez o licitud del vínculo (o en caso de haber existido, que había sido debidamente dispensado), y la lectura de las proclamas o amonestaciones⁷

En el acta, tras la fecha tópica y crónica y el título de la parroquia, se hace constar el nombre y apellidos de los contrayentes y el de sus padres, con su naturaleza y vecindad, así como el nombre de los testigos. Se concluye con la firma del sacerdote que presidió la ceremonia, que si no es el párroco debe hacerse constar que contó con licencia expresa para ello.

Los *libros de velados*, hacen referencia a la ceremonia o rito de imponer el velo a la desposada⁸ durante la misa nupcial o de bendición que es obligatorio oír, en un tiempo prudencial, una vez recibido el sacramento del matrimonio.

Los libros de casados y velados permiten el estudio de la *nupcialidad*, ya que podemos calcular a través de ellos su valor absoluto y su valor estacional determinando el porcentaje de matrimonios que se celebraban cada año en una parroquia. Con los datos contenidos en estas actas es posible conocer la edad más frecuente para contraer matrimonio y el origen de los contrayentes, que nos indica la endogamia o exogamia de una población. El hecho de que estas actas incluyan también una referencia a las *proclamas canónicas*, permite detectar el número de matrimonios contraídos entre deudos y familiares. En definitiva, cualquier estudioso de las distintas parcelas de la historia familiar encuentra en los registros matrimoniales información de primera mano para la elaboración de sus estudios.

c) Libros de defunciones o de finados

Respecto a los libros de difuntos hay que señalar que su existencia no siempre suele coincidir en el tiempo con la de los bautizados o casados. En un principio, en estos libros se recogían las mandas pías ordenadas por el difunto para la aplicación de sufragios por su alma. Se hacía constar el nombre y apellidos del difunto y la circunstancia de haber hecho testamento, por lo mismo, es frecuente encontrar señalada también la situación de pobreza del fallecido. Esta circunstancia explica que en ocasiones no todos los difuntos de la parroquia quedasen registrados desde el principio, pues no todos disponían mandas pías. Desde este punto de vista, los libros de difuntos, en su valoración histórica y demográfica, no son tan fiables como por ejemplo los de bautizados. En cambio, más adelante, gana en interés la consignación del hecho demográfico, o sea, el registro de la defunción. En ocasiones, en estas actas se deja constancia de la recepción de los últimos sacramentos así como de la enfermedad causante de la muerte.

Tampoco al principio, dado que no testaban, se registraban las defunciones de los párvulos, para los que después se llevaban libros aparte, en razón de su crecida

⁷ La celebración del matrimonio supone la culminación de un proceso que va precedido de determinados requisitos legales, reflejados en los *Expedientes matrimoniales*, de los que también queda constancia en los archivos parroquiales.

⁸ Su origen está en una tradición de la Iglesia Mozárabe española.

mortalidad, víctimas frecuentes de las enfermedades endémicas de cada época, que les impedían alcanzar la edad adulta.

Los libros de difuntos sirven para estudiar la *mortalidad*, siendo posible establecer su *índice* dentro de un territorio en una época determinada. También son fuentes de información para el conocimiento de las *enfermedades* causantes de la mortalidad, así como de las *epidemias* que frecuentemente y de manera devastadora azotaban a la población adulta e infantil.

d) Libros de Confirmados

En las parroquias de mayor entidad demográfica solían llevarse también libros propios dedicados a registrar las confirmaciones administradas a los feligreses, aunque lo habitual en la Diócesis de Pamplona es que éstas queden anotadas en los libros de bautizados, entre partida y partida, justo en el momento en que se producía la visita del prelado. Estas relaciones se encabezan con el nombre del obispo oficiante, el lugar y la fecha de la ceremonia, seguido de los nombres y apellidos de los confirmados *agrupados en unidades familiares*. También suele hacerse constar el nombre de los padres y el de los padrinos de confirmación.

El tipo de información que puede encontrar el investigador que toma como fuente los registros parroquiales tiene sin duda un valor añadido. Hay que tener presente que la *Ley del Registro Civil* se promulgó en España tardíamente, en el año 1870⁹. Con esta ley se crean los *Registros Civiles* de los juzgados, pero hasta esa fecha, las únicas fuentes de esta naturaleza eran los registros parroquiales, de ahí su enorme valor informativo.

Respecto a la consulta en el Archivo Diocesano de Pamplona de los libros sacramentales me gustaría señalar la creación en marzo de 1999 de una *Sección de Microfilm* encargada de atender la numerosa demanda que de un tiempo a esta parte hay de los libros sacramentales de la diócesis, piezas documentales de consulta habitual, tratando ante todo de preservar dichos fondos archivísticos. Dicha sección tiene como tarea principal, aparte de la atención a los investigadores, la recogida y microfilmación de todos los libros sacramentales de las 780 parroquias de la diócesis, recogida y microfilmación sobre la que puedo aportar los siguientes datos ilustrativos.

⁹ *Gaceta de Madrid*, número 171, lunes 20 de junio de 1870.

ZONA	TOTAL PARROQUIAS	Tipo 1	%	Tipo 2	%	Tipo 3	%	Tipo 4	%
MENDIALDE									
Anué	39	10	25,64	20	51,28	3	7,69	6	15,38
Aralar	35	9	25,71	21	60,00	1	2,86	4	11,43
Baztán	17	1	5,88	14	82,35	0	0	2	11,76
Cinco Villas	5	0	0	5	100	0	0	0	0
Larraún	44	2	4,55	40	90,91	0	0	2	4,55
Santesteban	18	3	16,67	14	77,78	1	5,56	0	0,00
Total	158	25	15,82	114	72,15	5	3,16	14	8,86
MEDIA/PIRENAICA									
Aibar	22	10	45,45	12	54,55	0	0	0	0
Lónguida	110	69	62,73	33	30,00	8	7,27	0	0
Olite	10	0	0	10	100	0	0	0	0
Orba	31	4	12,90	24	77,42	3	9,68	0	0
Roncal - Salazar	26	2	7,69	24	92,31	0	0	0	0
Roncesvalles	28	8	28,57	17	60,71	1	3,57	2	7,14
Total	227	93	40,97	120	52,86	12	5,29	2	0,88
PAMPLONA / CUENCA									
Cuenca	57	14	24,56	26	45,61	11	19,30	6	10,53
Esteribar	69	25	36,23	16	23,19	7	10,14	21	30,43
Olza	65	13	20,00	26	40,00	14	21,54	12	18,46
Pamplona - Centro	5	1	20,00	4	80,00	0	0,00	0	0
Pamplona Norte	4	1	25,00	0	0	1	25,00	2	50,00
Pamplona San Juan	1	0	0	0	0	0	0	1	100
Pamplona, Chantr. Burl.	1	0	0	1	100	0	0	0	0
Total	202	54	26,73	73	36,14	33	16,34	42	20,79
TIERRA ESTELLA / SOLANA									
Berrueza	31	0	0	27	87,10	1	3,23	3	9,68
Estella	43	0	0	37	86,05	1	2,33	5	11,63
Izarbe	21	2	9,52	15	71,43	2	9,52	2	9,52
Solana Norte	11	0	0,00	10	90,91	0	0	1	9,09
Solana Sur	8	1	12,50	7	87,50	0	0	0	0
Viana	18	1	5,56	14	77,78	2	11,11	1	5,56
Yerri	31	7	22,58	18	58,06	0	0,00	6	19,35
Total	163	11	6,75	128	78,53	6	3,68	18	11,04
RIBERA									
Corella	10	0	0	8	80,00	0	0	2	20,00
Fustiñana	6	0	0	6	100	0	0	0	0
Ribera	9	0	0	9	100	0	0	0	0
Tudela	5	0	0	5	100	0	0	0	0
Total	30	0	0	28	93,33	0	0	2	6,67
TOTAL PARROQUIAS	780	183	23,46	463	59,36	56	7,18	78	10,00

- Tipo 1 Si Microfilmados y Si Recogidos
 Tipo 2 Si Microfilmados No Recogidos
 Tipo 3 No Microfilmados y Si Recogidos
 Tipo 4 No Microfilmados y No recogidos

ZONA	TOTAL	Microfilmado	%	Recogido	%
MENDIALDE	158	139	87,97	30	18,99
MEDIA/PIRENAICA	227	213	93,83	105	46,26
PAMPLONA/ CUENCA	202	127	62,87	87	43,07
TIERRA ESTELLA/SOLANA	163	139	85,28	17	10,43
RIBERA	30	28	93,33	0	0
TOTAL de parroquias	780	646	82,82	239	30,64

Cuentas de fábrica

El cumplimiento de una norma tridentina relativa a la obligación de registrar por *partida* doble los ingresos y los gastos de la fábrica de la iglesia hace posible la existencia de una *serie documental* muy interesante y frecuente en los archivos parroquiales; la de los *Libros de fábrica*. Las partidas de los gastos anotadas por los mayordomos, pueden incluir capítulos informativos de tanto interés como con los de las nóminas satisfechas a los maestros de obra y a otros gremios profesionales como herreros, pintores, estofadores, carpinteros, etc. que trabajaron en la construcción del templo o en sus reparaciones y restauraciones posteriores. También se deja constancia en estas partidas de los pagos originados por la adquisición de una imagen sagrada, de un cáliz, de una cruz procesional, del órgano de la iglesia o de las campanas.

Todos estos datos resultan particularmente interesantes para los historiadores del arte, pues permiten documentar el nombre de los artistas que participan en la creación de obras de arte o el precio pagado por ellas. A través de esta *serie documental* podemos conocer la evolución artística del templo parroquial o las vicisitudes por las que ha pasado la parroquia a lo largo de los siglos.

Existen otros documentos que completan la *Fábrica*, que no tienen nada que ver con las cuentas propiamente dichas, pero que recogen datos sobre la administración de los bienes que integran su patrimonio como huertas, casas, viñas, olivares, tierras de pan traer, etc. Suele tratarse de escrituras de títulos de propiedad, de testamentos y de libros de tributos y de censos pagados a la Fábrica.

En resumen, la tipología documental de esta serie es pues muy diversa, variada y de máximo interés, en especial, como digo, para la Historia del Arte. A través de las *Cuentas de Fábrica* podemos documentar aspectos artísticos de un templo como la atribución de una obra a un determinado autor o la determinación de las trazas, planos del templo. Pero también la Fábrica de la iglesia, al ser titular de propiedades, sirve para documentar algunos aspectos propios de la historia económica. Así, podemos establecer el *valor de la propiedad*, la *evolución en los precios de las cosechas*

o de las rentas de las casas o las variantes de la inflación y su incidencia en el valor de los productos agrarios.

Los Diezmos

El pago anual de los *diezmos* formó parte del sistema ordinario de dotación económica de la Iglesia hasta el siglo XIX. La aportación de los fieles a los gastos de sustentación de la Iglesia se contabilizaba en los llamados *libros de Diezmos o de Tazmías* donde queda reflejada la contribución de los fieles a la Iglesia con la décima parte del producto de sus cosechas o de su actividad ganadera.

La información que podemos encontrar en estos fondos documentales es fundamentalmente de tipo económico y del máximo interés para el conocimiento de la actividad agraria y ganadera. A través de los *Libros de diezmos y tazmías*, es posible establecer algunos parámetros de la economía rural como el *valor de la producción de la tierra*, los diversos *sistemas de cultivo* y el *valor de las rentas*. También esta documentación permite realizar estadísticas de la media de producción de los campos o de las causas y condicionamientos que influyen en los altibajos de la actividad económica. El grado de fiabilidad de estos datos es muy alto, pues aunque fuera posible eludir el pago de estas obligaciones, esa transgresión solía ser castigada con penas espirituales como la excomunión, lo que hacía a los fieles cumplir puntualmente.

Los libros de visitas

La visita pastoral realizada por el Obispo o por un visitador delegado queda recogida en una serie documental de gran interés. La finalidad de las visitas pastorales es la de controlar sobre el terreno todo lo relacionado con el funcionamiento de la parroquia. A este respecto, y en cumplimiento de la normativa canónica, el obispo visitaba detenidamente el templo parroquial con todas sus dependencias. El ámbito de la visita era muy amplio y se extendía a todas las instituciones y organismos, dependientes o radicados en la parroquia, así como a los aspectos religiosos y sociales de los feligreses. El resultado de estas visitas queda reflejado en los llamados *mandatos de visita* dictados por el visitador en orden a la erradicación de cualquier defecto o abuso detectado, como podían ser los pecados públicos. También eran revisadas las rentas parroquiales y la recaudación de los diezmos y tazmías, así como las hermandades, cofradías y asociaciones piadosas. En los archivos parroquiales de la Diócesis de Pamplona y Tudela apenas contamos con libros propios dedicados a la anotación de los mandatos de visita. Es en los libros sacramentales donde, entre partida y partida, encontramos anotados estos mandatos.

La información que nos transmite esta fuente resulta muy variada e interesante para la Historia de las Mentalidades o la de la religiosidad popular. Al proponerse el Obispo la erradicación de los defectos de sus feligreses a través de los mandatos de visita, el investigador puede conocer aspectos interesantes de los comportamientos y de la cultura populares. Las visitas pastorales constituyen una fuente de indudable valor para el estudio de la práctica religiosa y actitudes devocionales colectivas.

Michel Vovelle ha incluido esta documentación entre sus fuentes atendiendo al hecho de que las visitas pastorales no se limitan a suministrar sólo *datos* de la práctica, sino que son portadoras de un discurso de la autoridad eclesiástica que se contraponen en ocasiones a las prácticas populares. A pesar de todo, debemos ser conscientes de algunos límites que presenta la fuente en su utilización al no existir una homogeneidad cualitativa en los datos que aporta.

Matrícula parroquial, status aniarun, padrones

Desde el siglo XVI, con bastante regularidad, todos los años casi siempre por *Pascua*, se hacían en las parroquias los padrones parroquiales, remontándose esta obligación al Concilio de Trento.

En estos padrones se realizaba el recuento de la población parroquial con motivo de la observancia del cumplimiento pascual en lo referido a la comunión y a la confesión, no computándose en ellos, por tanto, ni a los niños ni a los impedidos. No obstante se trata de una fuente con un cierto valor demográfico.

Cofradías y hermandades

Es muy frecuente encontrar en los archivos parroquiales los fondos documentales de las hermandades y cofradías. Los fondos documentales de esta serie suelen constar preferentemente de libros como las *Constituciones*, los *Libros de Acuerdos* o los de *Mayordomía*, de carga y data.

El investigador puede encontrar en los fondos de *cofradías y hermandades* una información muy variada e interesante para el estudio del arte, la religión, las costumbres y tradiciones populares. También resulta posible el estudio de los periodos de decadencia de las distintas cofradías, los defectos detectados por el visitador o la procedencia social o geográfica de sus miembros, en definitiva, se trata de fuentes interesantes para el estudio de un aspecto destacado de la organización social de épocas pasadas.

Fundaciones

En la mayoría de las parroquias existe una interesante serie documental relativa a las cuentas anuales, correspondencia, títulos de propiedad, testamentos o escrituras de compraventa de las fundaciones de *Aniversarios* y *Obras Pías*. La documentación de estas fundaciones de aniversarios y las de las obras pías (que tenían como fundamento la atención de las necesidades de ciertos colectivos sociales) resulta fundamental para ciertas investigaciones de índole social, como por ejemplo las que se centran en el estudio de la beneficencia y asistencial social.

Otras series documentales en los archivos parroquiales

Junto a la documentación relativa a los *Títulos de propiedad* de la parroquia, fundamental a la hora de acreditar derechos de propiedad sobre casas, huertos, solares, etc., en los archivos parroquiales se custodia también la documentación producida por las instituciones religiosas establecidas en la parroquia como *Cáritas parroquial*,

Acción Católica, Cursillos de cristiandad, y de otros movimientos de espiritualidad promovidos por la parroquia, fuentes todas imprescindibles para el estudio del pasado histórico de la sociedad.